



UNION CHILENA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CASILLA 71 - CORREO 34
LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE

56-2-228-1725
WWW.ADVENTISTAS.CL

EDUCACION ADVENTISTA

ARICA
IQUIQUE
COPIAPÓ
ANTOFAGASTA
CALAMA
LA SERENA
LA CALERA
QUILPUÉ
VALPARAÍSO
BUENAVENTURA
LA CISTERNA
LAS REJAS
PORVENIR
LAS CONDES
SANTIAGO SUR
RANCAGUA
MOLINA
TALCA
QUIRAO
CONCEPCIÓN
CHILLÁN
C.A.CH.
HUALPENCILLO
TALCAHUANO
LOTA
LOS ANGELES
C.E.A.L.A.
ANGOL
TEMUCO
TROVOLHUE
PITRUFQUEN
VILLARRICA
VALDIVIA
OSORNO
PUERTO MONTT
CASTRO
CHAITÉN
COYHAIQUE
PUNTA ARENAS

UNIVERSIDAD
ADVENTISTA DE
CHILE

La Clonación Humana (DSA.99)

Durante varias décadas se consideraba improbable el prospecto de que pudieran producirse por clonación nuevos miembros de la familia humana. Sin embargo, los avances recientes en el área de la genética y la biología de la reproducción, han indicado que podrían desarrollarse muy pronto las técnicas para la clonación de seres humanos. Juntamente con este prospecto viene la responsabilidad cristiana de considerar las profundas implicaciones éticas asociadas con la clonación humana. Como cristianos que creen firmemente en el poder creativo y redentor de Dios, los adventistas aceptan la responsabilidad de enunciar principios éticos que emergen de sus creencias.

La clonación incluye todos esos aspectos por medio de los cuales se producen réplicas de plantas y animales vivientes a través de medios sexuales - métodos que no implican la fusión de los gametos femeninos y masculinos. Muchos procesos naturales son ciertas formas de clonación. Por ejemplo, los microorganismos, como la levadura común, se reproducen partiéndose en dos células hijas que son clones de la célula madre y una de la otra. Al cortar una rama de una planta de rosas o de una vid, haciéndola propagarse en otra planta completa, se crea también un clon de la planta original. De la misma manera, muchos organismos animales simples, tales como la estrella de mar, pueden generar organismos completos a partir de pequeñas partes de un predecesor. Por tanto, el principio biológico de la clonación no es nada nuevo.

La nueva técnica usada se conoce como transferencia nuclear de célula somática. La esencia de este método es tomar una célula de un ser viviente y manipularla de manera que se comporte como una célula embrionaria. Dadas las condiciones apropiadas, la célula embrionaria puede proliferar y generar un nuevo y completo ser. Actualmente esta reprogramación celular se lleva a cabo colocando una célula completa adulta dentro de un óvulo más grande a la que se le ha quitado el núcleo. El óvulo utilizado en este proceso funciona como incubadora, proveyendo un ambiente esencial para reactivar genes de la célula adulta. El óvulo alterado debe entonces ser implantado en un organismo femenino adulto para su gestación.

Los biólogos han desarrollado esta técnica como un instrumento en la cría de animales. A través de éste esperan crear un conjunto de animales bien calificados, genéticamente idénticos al ejemplar seleccionado. Los beneficios potenciales de esta tecnología, que incluyen la expectativa de lograr productos para el tratamiento de las enfermedades humanas, son de gran interés para los investigadores y para la industria biotécnica. Sin embargo, la misma capacidad tecnológica podría ser utilizada para la clonación humana, lo cual causa serias preocupaciones éticas.

La primera de estas preocupaciones es la seguridad médica. Si fuera a usarse en los seres humanos la técnica actual de transferencia nuclear de célula somática, deben obtenerse donadores de óvulos. La mayoría de éstos se destruyen por causa de las manipulaciones celulares durante las primeras fases de crecimiento embrionario en el laboratorio. Otros se perderán después de su implantación, abortados espontáneamente en algunas de las fases del desarrollo fetal. En ese sentido, la sensibilidad exhibida hacia el valor de la vida fetal y embrional sería similar a la relacionada con el desarrollo de otros métodos de reproducción manipulada, tales como la fertilización in vitro. Habría probablemente un aumento en el riesgo de defectos de nacimiento en los niños bajo estas condiciones. Actualmente, las preocupaciones con respecto al daño físico causado a vidas en desarrollo, implícito en el acto de desarrollar vidas humanas, es suficiente como para descartar el uso de esta tecnología.

Sin embargo, aun cuando mejorara el promedio de éxito de clonación y disminuyeran los riesgos médicos, quedarían todavía serias inquietudes. Por ejemplo, ¿es intrínsecamente problemático crear un individuo que no es el producto de la fertilización de un óvulo a través de un espermatozoide? Se necesitan estudios más amplios para resolver las interrogantes con respecto a la naturaleza esencial de la procreación en el plan de Dios.

Otras de las preocupaciones expresadas más frecuentemente es que se ponga en peligro la dignidad y singularidad de una persona producida por clonación. Este riesgo incluye el daño psicológico que puede experimentar la persona que sería lo que se ha llamado "gemelo idéntico diferido" del individuo que proporcionó la célula inicial. ¿Tiene el ser humano el derecho de ejercitar tal nivel de control sobre el destino genético en un nuevo individuo?

Existe también la preocupación de que la clonación humana pueda socavar las relaciones familiares. Podría reducirse la fidelidad hacia los compromisos con respecto a las funciones unitivas y procreadoras de las relaciones sexuales humanas. Por ejemplo, podría considerarse la práctica cuestionable de usar un sustituto gestante. El uso de la célula de un donador que no forma parte de la pareja matrimonial puede acarrear problemas en términos de relaciones y responsabilidades.

Un riesgo adicional es que la clonación podría llevar al uso ventajoso de aquellos seres producto de clonación, a quienes se les asigna valor primordialmente en términos de su utilidad. Por ejemplo, siempre habrá la tentación de clonar individuos que sirvan para proporcionar órganos para su trasplante. Hay otros cuya preocupación es la creación deliberada de individuos subordinados o con calidad de siervos, cuya autonomía sería violada. Los individuos egoístas o narcisistas podrían sentirse inclinados a usar la tecnología para "duplicarse" ellos mismos.

Finalmente, el costo financiero de la clonación sería probablemente muy considerable, aun después de su perfeccionamiento tecnológico. Si fuera a comercializarse la clonación, se añadirían conflictos de interés al riesgo del abuso.

Aunque ésta es solamente una lista parcial de los usos erróneos y peligros potenciales de la clonación humana, debe ser suficiente para hacer meditar a los cristianos que deseen aplicar los principios morales de su fe a la cuestión de la clonación humana. Sin embargo, es importante que tales preocupaciones respecto a los abusos de la tecnología, no nublen nuestra visión de las posibilidades de usarla para atender necesidades humanas genuinas. (1) El motivo de esta declaración de relevantes principios cristianos es la posibilidad de clonación humana, aun cuando parezca remota. Deben aplicarse los siguientes principios éticos a la transferencia nuclear de célula somática si tal tecnología fuera a aplicarse a seres humanos. El ritmo vertiginoso de progreso en este campo requerirá una revisión periódica de esos principios a la luz de nuevos desarrollos.

1. Protección de la vulnerable vida humana. Las Escrituras son muy claras en cuanto a su llamado a proteger la vida humana, especialmente aquellas vidas que son más vulnerables (Deut. 10: 17-19; Isa. 1:16, 17; Mat. 25: 31-46). La tecnología biológica de clonación es éticamente inaceptable siempre que represente un riesgo desproporcionado de daño a la vida humana.
2. Protección de la dignidad humana. Los seres humanos fueron creados a la imagen de Dios (Gen. 1:26, 27) concediéndoseles por tanto la dignidad personal que merece respeto y protección (Gen. 9:6). La clonación podría amenazar la dignidad humana en diferentes formas, por lo cual debe ejercerse una vigilancia moral resuelta. Debe ser rechazado por cualquier uso de tecnología que socave o disminuya la dignidad personal o la autonomía de los seres humanos. Esta prohibición moral se aplica a toda clonación humana que valore la vida humana primordialmente en términos de su función utilitaria o su valor comercial.
3. Alivio del sufrimiento humano. Es una responsabilidad cristiana de prevenir el sufrimiento y preservar la calidad de la vida humana (Hech. 10:38; Luc. 9:2). Si es posible prevenir enfermedades genéticas a través del uso de transferencia nuclear de célula somática, el uso de esta tecnología podría tener el objetivo de prevenir sufrimiento evitable.
4. Apoyo familiar. El plan de Dios es que sus hijos se desarrollen en el contexto de una familia amorosa con la presencia, participación y apoyo tanto del padre como de la madre (Prov. 22: 6; Sal. 128: 1-3; Efe. 6: 4; 1Tim. 5: 8). Cualquier uso de transferencia nuclear de célula somática, como medio de participación en la reproducción humana, debe ocurrir en el contexto de la fidelidad en el matrimonio y el apoyo de una familia estable. Como en el caso de otras formas de reproducción asistida, la

participación de una tercer parte como lo es la persona substituta, introduce problemas morales que sería mejor evitar.

5. Mayordomía. Los principios de la mayordomía cristiana (Luc. 14:28; Prov. 3: 9) son importantes en relación con todo tipo de reproducción humana asistida, incluyendo la posibilidad de la transferencia nuclear de la célula somática, que probablemente sería sumamente costosa. Las parejas matrimoniales que buscan tales medios deben considerar los gastos implicados en términos del ejercicio de su mayordomía.
6. Veracidad. La demanda de las Escrituras en cuanto a la comunicación, es que sea honesta (Prov. 12: 22; Efe. 4: 15, 25). Cualquier uso de clonación propuesto debe explicarse por medio de los datos informativos más precisos que estén disponibles, incluyendo la naturaleza del procedimiento, sus riesgos potenciales y su costo.
7. Comprensión de la creación de Dios. El deseo de Dios para los seres humanos es que aumente su aprecio y comprensión de su creación, que incluye el conocimiento con respecto al cuerpo humano (Mat. 6: 26-29; Sal. 8: 3-9; 139: 1-6; 13-16). Por esta razón, deben alentarse los esfuerzos por conocer las estructuras biológicas en relación con la vida, a través de investigaciones éticas.

Dado el grado presente de conocimientos y el actual refinamiento del procedimiento de transferencia nuclear de célula somática, la Iglesia Adventista del Séptimo Día considera inaceptable el uso de esta técnica para la clonación humana. Desde el punto de vista de nuestra responsabilidad para aliviar la enfermedad y enriquecer la calidad de vida humana, considera aceptable la continuación de las investigaciones con animales apropiados.

(1) Probablemente habrá situaciones en las que se considere provechosa y moralmente aceptable la clonación humana. Es posible, por ejemplo, imaginar circunstancias en las que se contemple la clonación en el contexto del matrimonio, como único medio disponible de reproducción para una pareja que no puede participar de la procreación normal. En otros casos, los padres potenciales podrían ser agentes de los genéticos defectuosos y desearían evitar el riesgo de dar a luz un bebé con una enfermedad genética. El uso de transferencia nuclear de célula somática podría ayudar a los padres a tener un hijo libre de esa enfermedad genética. Por supuesto, muchas de las inquietudes con respecto a la identidad y dignidad personal continúan presentes aun en el contexto de la fidelidad familiar. Como sucede con otras formas de reproducción humana asistida, los beneficios potenciales de la transferencia nuclear de célula somática deben ser comparados con sus riesgos.